

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8753 HUESCA

Edicto

D. Luis Francisco Bernal Martín, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca, por el presente, hago saber:

Que en los presentes autos de Concurso Ordinario 169/09, referentes al concursado Promociones Abrisén, S.L.U., con CIF B-22287940, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Mayor, núm. 8, de Siétamo (Huesca), por auto de fecha 15 de febrero de 2013, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Requerir a la administración concursal para que en el plazo de quince días, computados desde la notificación de esta resolución, presente un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

Huesca, 20 de febrero de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130009232-1